

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, para la implementación de un Proyecto denominado "Curso E-Learning: Prevención de Consumo de Drogas y Proyecto de Vida".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3.097

SANTIAGO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 20.641 de Presupuestos para el Sector Público, del año 2013; en la Ley Nº 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo Nº 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

MURM/MERE/POV/MS/ROG/DLB

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA.
 - 2.- Área de Formación de Capital Humano de SENA
 - 3.- Oficina de Partes.
- S-8256/13

2- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, podrá vincularse con organismos nacionales que se ocupen de temas propios de su competencia, y celebrar con ello acuerdos y convenios para realizar proyectos de interés común.

3.- Que para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

4.- Que teniendo presente que SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del otrora CONACE, en conjunto con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, implementaron en forma conjunta el año 2010, el proyecto denominado "**Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida**", para lo cual celebraron un convenio de colaboración financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 3.012, del Ministerio del Interior, de fecha 31 de agosto de 2010, proyecto al cual se le dio continuidad durante los años 2011 y 2012, los que fueron aprobados respectivamente por el Decreto Exento N° 3.164, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2.643, de 27 de julio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

5.- Que SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, han resuelto dar continuidad durante el presente año 2013, a la implementación del proyecto antes individualizado, para cuyos efectos suscribieron con fecha 4 de julio de 2013, el respectivo convenio de colaboración financiera.

6.- Que procede que el convenio suscrito con fecha 4 de julio de 2013, entre SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, sea sancionado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese Convenio de Colaboración Financiera de fecha 4 de julio de 2013, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, para la implementación de un Proyecto denominado "Curso E-Learning: Prevención de Consumo de Drogas y Proyecto de Vida".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el Convenio de Colaboración Financiera que se aprueba por la presente

Resolución, ascenderá durante el año 2013, a la suma de \$ 15.434.222.- (quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós pesos). Dicha cantidad será entregada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, en dos parcialidades, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE, CUECH, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO “CURSO E-LEARNING: PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y PROYECTO DE VIDA”.

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante SENDA, representada por su Directora Nacional, Doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N°1235, Piso 6°, Comuna de Santiago, y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, RUT N° 72.504.400-3, representada por don Aldo Salvador Valle Acevedo, cédula nacional de identidad N° 6.642.777-3, ambos domiciliados en Moneda N° 673 Piso 8°, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: En el contexto antes descrito y teniendo presente que SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del otrora CONACE, en conjunto con el Consorcio de

Universidades del Estado de Chile, implementaron en forma conjunta el año 2010, el proyecto denominado **“Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”**, para lo cual celebraron un convenio de colaboración financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 3.012, del Ministerio del Interior, de fecha 31 de agosto de 2010, proyecto al cual se le dio continuidad durante los años 2011 y 2012, los que fueron aprobados respectivamente por el Decreto Exento N° 3.164, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2.643, de 27 de julio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido Proyecto durante el año 2013, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del Proyecto denominado **“Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus proyecciones”**, cuyo propósito es dictar este curso a un número importante de estudiantes de pregrado de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, y que las Universidades participantes puedan insertar curricularmente el curso a través de una oferta académica que permita ser incluido como programa de formación general con sus créditos respectivos o equivalentes.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y promover la inserción de la temática de Drogas y Alcohol en las universidades chilenas, tomando como base el desarrollo de la quinta versión del curso e-learning **“Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”**, favoreciendo la creación, articulación y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos multidisciplinarios y transversales donde cada uno de sus integrantes comparte el interés y las inquietudes por esta temática

Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Implementar un curso e-learning denominado **“Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”** para los alumnos de las universidades del Estado de Chile.
- b) Promover la constitución de una red de agentes que impulsen la temática de Drogas y Alcohol en las universidades del Estado de Chile.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, SENDA, colaborará técnica y financieramente con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, para la realización del proyecto denominado **“Curso e-learning Prevención Drogas y Proyecto de Vida”** durante el año 2013.

Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objetivo de dar continuidad al proyecto, las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2013, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 4 de julio de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

La ejecución del proyecto denominado **“Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus proyecciones”**, contempla una duración de seis meses a contar de la fecha de suscripción del presente convenio.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.

SEXTO: El monto que deberá entregar el SENDA al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$ 15.434.222.- (quince millones cuatrocientos treinta y cuatro doscientos veintidós pesos), la que será entregada por el SENDA en dos parcialidades. La primera parcialidad correspondiente al 60% del monto antes indicado, será transferida dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía, extendida a nombre del SENDA, por un monto equivalente al 100% del referido anticipo, es decir \$ 9.260.533.- (nueve millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y tres pesos), con vigencia hasta el 1° de marzo de 2014. Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "**Para garantizar el anticipo recibido para la ejecución del Proyecto "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida"**".

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, ésta será restituida al Consorcio de Universidades del Estado de Chile dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del programa.

La segunda parcialidad por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el SENDA, el Informe de Avance y Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, sin perjuicio de las rendiciones mensuales de gastos que deba presentar la entidad ejecutora del Proyecto.

SÉPTIMO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un **Informe de Avance de Ejecución del Proyecto**, a más tardar el 4° de octubre de 2013. Este informe deberá cubrir el periodo de ejecución correspondiente a los primeros tres meses del Proyecto (julio, agosto y septiembre de 2013).

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 10 de enero de 2014, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto**, que contemple la ejecución del mismo durante los meses de julio a diciembre de 2013.

El **Informe de Avance** y el **Informe Final** deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

La Directora Nacional de SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el SENDA aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, por la Directora Nacional de SENDA, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Directora Nacional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio estará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el SENDA estará facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Sexta y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en el convenio.
- b) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- c) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio. por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile .

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula séptima o los presente fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en la cláusula séptima.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado Actividades del proyecto "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del Programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula Sexta en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciera la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al SENDA, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO: Déjase establecido que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades del Estado de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado Proyecto Curso e-learning: “Prevención Drogas y Proyecto de Vida”.

DÉCIMO CUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta en su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

La representación con que comparece don Aldo Salvador Valle Acevedo por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile consta en escritura pública de fecha 17 de junio de 2013, otorgada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público titular de la vigesimonovena notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Francisca Florenzano Valdez, Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Aldo Salvador Valle Acevedo. Representante Legal. Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

ANEXO

Actividades del proyecto "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida"

Actividades asociadas a la Promoción de la temática Drogas y Alcohol:

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión convenio de adhesión Universidades del Estado de Chile/ CUECH	
Descripción y metodología de la Actividad			
Difundir convenio de adhesión entre las dieciséis Universidades del estado de Chile y CUECH al personal de Asuntos estudiantiles, Salud y Académicos. Lo anterior a través de reuniones, mails, teléfono u cualquier otro medio disponible.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del estado de Chile	1 mes	1/8 de Jornada Mensual	22 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Jornadas de Trabajo y Conformación de una Red de Agentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornadas de trabajo que buscan impulsar la instalación de esta temática en la agenda universitaria, para transitar desde un proyecto focalizado en el curso e-Learning, a un proyecto para apoyar la prevención, formación, investigación e intervención de la temática del alcohol y las drogas en las universidades estatales.</p> <p>Producto final esperado es una propuesta de protocolo, para que las autoridades universitarias adheridas al marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio Universidades del Estado de Chile y SENDA, cuenten con un documento guía de procedimientos y buenas prácticas que oriente las acciones para mejorar la calidad de vida que involucra a todos los estamentos de la comunidad universitaria.</p> <p>Conformación de una red de apoyo transversal, facilitando una estructura en la que un grupo de personas conformada por un equipo multidisciplinario conformado por las áreas de salud, asuntos estudiantiles y académicos de cada institución, puedan intercambiar, ideas, información, conocimientos y recursos para su beneficio mutuo y la consecución de unos objetivos pactados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidades	2 días (Un día por jornada)	Una Jornada cada 5 meses	18
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Propuesta Protocolo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Recopilación de antecedentes de las Jornadas de trabajo</p> <p>Redacción de una propuesta de protocolo en torno a la temática de las drogas y el alcohol para ser entregado formalmente a las autoridades universitarias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado de Chile	4 ½ meses	Una jornada semanal	150 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Asesor			

Actividades asociadas al Curso E-learning "Prevención de Drogas y proyecto de Vida":

Actividad N° 4	
Nombre de la Actividad	Producción de recursos metodológicos
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Desarrollar contenidos digitales para Plataforma LMS (Learning Management System), que contempla las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALENDARIO DE EVENTOS: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar eventos y/o actividades para el curso en cuestión. • CORREO ELECTRÓNICO: Incorporado a la plataforma. • FORO DE DISCUSION: La función principal de esta herramienta es crear discusiones, modificar las existentes, moderar discusiones o eliminar aportaciones no adecuadas al contenido. • BIBLIOTECA O ENLACE: La función principal de esta herramienta es publicar, modificar o eliminar enlaces de interés propios de la institución o externos. Documentos de tipo Word, Power Point, Excel, PDF, archivos de audio y video. • ESTADÍSTICAS DE USUARIOS: El usuario deberá disponer en todo momento de una información exacta de cómo se está produciendo su proceso de aprendizaje: cuál es su grado de avance y puntuaciones alcanzadas. • GLOSARIO: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar palabras, conceptos o frases para el curso en cuestión. • MÓDULO AUTÓNOMO: herramienta orientada a la utilización libre de cada Universidad, y 	

cuyo objetivo es la contextualización del problema del consumo de drogas según la región en donde está ubicada la institución.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Desarrollo contenidos digitales en UTEM Virtual	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas
Oficinas Universidades	1 semana	1/8 jornada	6 horas por Universidad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Capacitación y soporte Educativo e-learning (Profesional Redes, Profesional de Diseño, Profesional coordinador de proyecto en su aspecto técnico)			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Secretaria			

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Promoción y difusión del curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
Diseño y ejecución de un Plan de Difusión del curso con el fin de convocar a los estudiantes a participar			
<p>1. Por parte del Cuech:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Difusión a los medios de comunicación y medios universitarios del proyecto (web, radios universitarias, diarios electrónicos y medios audiovisuales (versiones del curso en años anteriores) y de los resultados del proyecto. b. Difusión a través de UESTV Noticias c. Diseño y elaboración de un banner a enviar a universidades para que lo incorporen en su página web d. Diseño y elaboración de un mail estándar a enviar a universidades para que lo re-envíen a sus estudiantes. <p>2. Por parte de las universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Distribución de avisos y volantes b. Incorporación de banner en página web c. Envío de mail a estudiantes d. Difusión con apoyo de los medios de comunicación de la Universidad. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Envío por correo de volantes y afiches a cada Universidad. Servicio de diseño de banner
Equipamiento
Computadores Impresoras Notebook
Recurso Humano
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Secretaría

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad	Realización del curso		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales y cursos similares en otras modalidades. Ejemplo: Programa de Prevención del Abuso en el Consumo de Alcohol y Drogas de la Universidad de Chile que contempla el Curso de Formación General (CFG) "Drogas: Cultura, Política y Placer", el cual está dirigido a estudiantes de todas las Facultades de la Universidad. Por su parte, la Universidad de La Frontera presenta su Programa Prevención de Drogo-dependencia, dentro del cual se inserta el curso de formación general "Compromiso familiar, social y profesional" de forma semestral hace 13 años.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad	4 (meses)	2 (semana)	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Capacitación y soporte Educativo e-learning			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook Estudio de grabación Equipamiento audiovisual			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Tutor Universidad Secretaría			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Coordinación y Ejecución del Curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad detalla las funciones del Nivel "Coordinación General del Proyecto" y del Nivel "Ejecución del Proyecto":</p> <p>Específicamente, el nivel de Coordinación General será responsable de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generar procedimientos e instructivos para la implementación del proyecto en cada Universidad los cuáles serán entregados en una jornada de trabajo con todos los coordinadores del proyecto. -Generar y distribuir los insumos para la difusión del proyecto en cada Universidad (instructivo difusión). -Proporcionar apoyo/seguimiento a las universidades para que cumplan los objetivos del proyecto -Identificar los temas a tratar en reuniones de evaluación y proyecto, cuando se requiera. -Recopilar la información para la realización de informes (cuestionarios, estadísticas plataformas) <p>El Nivel "Ejecución del Proyecto" implicará la coordinación interna de cada Universidad para implementar el proyecto. Contempla la organización y coordinación del trabajo de los tutores de cada universidad, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar la difusión del curso (de acuerdo a instructivo del Nivel Coordinación General) -Nombrar tutores idóneos para apoyar a los estudiantes en el curso. -Gestionar y realizar las jornadas presenciales identificando temáticas para los foros. -Informar al nivel Coordinación General las temáticas -Capacitarse en contenidos, manejo de la plataforma y operación del proyecto. -Favorecer la inscripción de las y los estudiantes en el curso -Facilitar equipamiento a los estudiantes que lo requieran (equipo y conexión internet) y el material de apoyo. -Informar a las y los estudiantes de las fechas de las evaluaciones. -Responder al Nivel Coordinación General acerca de todas las solicitudes de información que no puedan obtenerse automáticamente de la plataforma (base de funcionamiento del proyecto y confección de informes). <p>Se considera una reunión de evaluación del Curso al finalizar el proyecto entre las universidades participantes y la contraparte de SENDA</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades y CUECH	6 meses	8 horas semanales	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
NO PRESENTA			
Equipamiento			
Teléfonos Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinadores SENDA Coordinador de Redes CUECH Coordinador proyecto Coordinadores institucionales Tutores institucionales Secretaria			

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Evaluación e Informe Final del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se procederá a la evaluación de las actividades del proyecto, cumplimiento de objetivos, estadísticas y niveles de logro, para esto se deberá solicitar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una evaluación de cada unidad institucional 2. Síntesis del equipo ejecutor del proyecto 3. Revisión por parte del CUECH. <p>Ordenamiento de la información contable y sus respaldos para realizar la rendición correspondiente.</p> <p>Elaboración de un informe parcial y final del proyecto</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas universidades y CUECH	5meses	2 ¼ jornada semanal	360 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Docencia para proyecto SENDA (Entrega de estadísticas para evaluación)			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador Institucional Coordinador del proyecto Profesional encargado del análisis de datos y confección de informe Secretaria			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Contribuir a difundir entre las autoridades universitarias el resultado del curso e-learning y las buenas prácticas entre las universidades estatales</p> <p>Considera la difusión del acuerdo de adhesión para dar continuidad al curso e-learning año 2014.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado	½ jornada		4


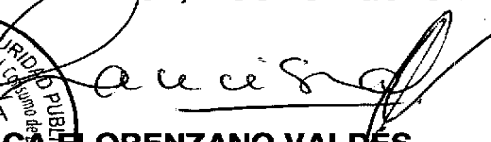
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)	
Equipamiento	
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook	
Recurso Humano	
Coordinador proyecto Secretaria	

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Difusión convenio Adhesión	X	X				
2	Jornada de trabajo y conformación red de apoyo		X	X	X	X	X
3	Propuestas Protocolo			X	X	X	X
4	Producción de recursos metodológicos		X				
5	Promoción y difusión del curso	X	X	X			
6	Realización del curso		X	X	X	X	X
7	Coordinación y Ejecución del Curso		X	X	X	X	X
8	Evaluación e Informe Final del curso				X		X
9	Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión	X					X

DURACIÓN DEL PROYECTO	
DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	6

Firman: Francisca Florenzano Valdez, Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Aldo Salvador Valle Acevedo. Representante Legal. Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

ANÓTESE, REFRENDESE, Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA
FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**


CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


**CERTIFICADO N° 805
FECHA 02-09-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3097
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Consorcio de Universidades del Estado de Chile, Cuech, para la implementación de un Proyecto denominado "Curso E-Learning: Prevención de consumo de Drogas y Proyecto de Vida".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.357.942.500
Presente Documento Resolución Exenta	15.434.222
Saldo Disponible	437.972.278


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO





CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE, CUECH, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO “CURSO E-LEARNING: PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y PROYECTO DE VIDA”.

En Santiago de Chile, a 4 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante SENDA, representada por su Directora Nacional, Doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N°1235, Piso 6°, Comuna de Santiago, y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, RUT N° 72.504.400-3, representada por don Aldo Salvador Valle Acevedo, cédula nacional de identidad N° 6.642.777-3, ambos domiciliados en Moneda N° 673 Piso 8°, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: En el contexto antes descrito y teniendo presente que SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del otrora CONACE, en conjunto con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, implementaron en forma conjunta el año 2010, el proyecto denominado “Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”, para lo cual celebraron un convenio de colaboración financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 3.012, del Ministerio del Interior, de fecha 31 de agosto de 2010, proyecto al cual se le dio continuidad durante los años 2011 y 2012, los que fueron aprobados respectivamente por el Decreto Exento N° 3.164, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 2.643, de 27 de julio

de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido Proyecto durante el año 2013, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del Proyecto denominado "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus proyecciones", cuyo propósito es dictar este curso a un número importante de estudiantes de pregrado de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, y que las Universidades participantes puedan insertar curricularmente el curso a través de una oferta académica que permita ser incluido como programa de formación general con sus créditos respectivos o equivalentes.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y promover la inserción de la temática de Drogas y Alcohol en las universidades chilenas, tomando como base el desarrollo de la quinta versión del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", favoreciendo la creación, articulación y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos multidisciplinarios y transversales donde cada uno de sus integrantes comparte el interés y las inquietudes por esta temática

Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Implementar un curso e-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" para los alumnos de las universidades del Estado de Chile.
- b) Promover la constitución de una red de agentes que impulsen la temática de Drogas y Alcohol en las universidades del Estado de Chile.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, SENDA, colaborará técnica y financieramente con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, para la realización del proyecto denominado "Curso e-learning Prevención Drogas y Proyecto de Vida" durante el año 2013.

Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objetivo de dar continuidad al proyecto, las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2013, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 4 de julio de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

La ejecución del proyecto denominado "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus proyecciones", contempla una duración de seis meses a contar de la fecha de suscripción del presente convenio.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos

SENDA 2013”, el que firmado por el representante legal de aquella, es de conocimiento de las partes.

SEXTO: El monto que deberá entregar el SENDA al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$ 15.434.222.- (quince millones cuatrocientos treinta y cuatro doscientos veintidós pesos), la que será entregada por el SENDA en dos parcialidades. La primera parcialidad correspondiente al 60% del monto antes indicado, será transferida dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía, extendida a nombre del SENDA, por un monto equivalente al 100% del referido anticipo, es decir \$ 9.260.533.- (nueve millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y tres pesos), con vigencia hasta el 1° de marzo de 2014. Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo recibido para la ejecución del Proyecto “Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”** .

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, ésta será restituida al Consorcio de Universidades del Estado de Chile dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del programa.

La segunda parcialidad por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el SENDA, el Informe de Avance y Ejecución del Proyecto y la rendición documentada de gastos correspondiente, los cuales deberán ser presentados dentro del plazo de tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, sin perjuicio de las rendiciones mensuales de gastos que deba presentar la entidad ejecutora del Proyecto.

SÉPTIMO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un **Informe de Avance de Ejecución del Proyecto**, a más tardar el 4° de octubre de 2013. Este informe deberá cubrir el periodo de ejecución correspondiente a los primeros tres meses del Proyecto (julio, agosto y septiembre de 2013).

Asimismo, una vez terminada la ejecución del proyecto y antes del 10 de enero de 2014, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto**, que contemple la ejecución del mismo durante los meses de julio a diciembre de 2013.

El **Informe de Avance** y el **Informe Final** deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

La Directora Nacional de SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el SENDA aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, por la Directora Nacional de SENDA, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Directora Nacional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio estará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el SENDA estará facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Sexta y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en el convenio.
- b) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- c) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio. por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile .

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula séptima o los presente fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en la cláusula séptima.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado Actividades del proyecto "Curso e-

learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”, el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del Programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula Sexta en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciera la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al SENDA, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

DÉCIMO: Déjase establecido que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades del Estado de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado Proyecto Curso e-learning: “Prevención Drogas y Proyecto de Vida”.

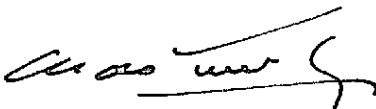
DÉCIMO CUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta en su nombramiento como Directora Nacional,

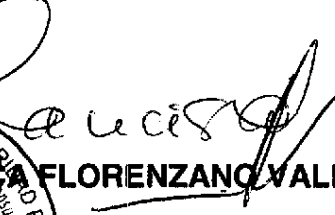
dispuesto por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


La representación con que comparece don Aldo Salvador Valle Acevedo por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile consta en escritura pública de fecha 17 de junio de 2013, otorgada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público titular de la vigesimonovena notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ANEXO

Actividades del proyecto "Curso e-learning: Prevención de Drogas y Proyecto de Vida"

Actividades asociadas a la Promoción de la la temática Drogas y Alcohol:

Actividad Nº 1			
Nombre de la Actividad		Difusión convenio de adhesión Universidades del Estado de Chile/ CUECH	
Descripción y metodología de la Actividad			
Difundir convenio de adhesión entre las dieciséis Universidades del estado de Chile y CUECH al personal de Asuntos estudiantiles, Salud y Académicos. Lo anterior a través de reuniones, mails, teléfono u cualquier otro medio disponible.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del estado de Chile	1 mes	1/8 de Jornada Mensual	22 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad		Jornadas de Trabajo y Conformación de una Red de Agentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornadas de trabajo que buscan impulsar la instalación de esta temática en la agenda universitaria, para transitar desde un proyecto focalizado en el curso e-Learning, a un proyecto para apoyar la prevención, formación, investigación e intervención de la temática del alcohol y las drogas en las universidades estatales.</p> <p>Producto final esperado es una propuesta de protocolo, para que las autoridades universitarias adheridas al marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio Universidades del Estado de Chile y SENDA, cuenten con un documento guía de procedimientos y buenas prácticas que oriente las acciones para mejorar la calidad de vida que involucra a todos los estamentos de la comunidad universitaria.</p> <p>Conformación de una red de apoyo transversal, facilitando una estructura en la que un grupo de personas conformada por un equipo multidisciplinario conformado por las áreas de salud, asuntos estudiantiles y académicos de cada institución, puedan intercambiar, ideas, información, conocimientos y recursos para su beneficio mutuo y la consecución de unos objetivos pactados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidades	2 días (Un día por jornada)	Una Jornada cada 5 meses	18
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Propuesta Protocolo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Recopilación de antecedentes de las Jornadas de trabajo</p> <p>Redacción de una propuesta de protocolo en torno a la temática de las drogas y el alcohol para ser entregado formalmente a las autoridades universitarias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado de Chile	4 ½ meses	Una jornada semanal	150 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Asesor			

Actividades asociadas al Curso E-learning "Prevención de Drogas y proyecto de Vida":

Actividad N° 4	
Nombre de la Actividad	Producción de recursos metodológicos
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Desarrollar contenidos digitales para Plataforma LMS (Learning Management System), que contempla las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALENDARIO DE EVENTOS: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar eventos y/o actividades para el curso en cuestión. • CORREO ELECTRÓNICO: Incorporado a la plataforma. • FORO DE DISCUSION: La función principal de esta herramienta es crear discusiones, modificar las existentes, moderar discusiones o eliminar aportaciones no adecuadas al contenido. • BIBLIOTECA O ENLACE: La función principal de esta herramienta es publicar, modificar o eliminar enlaces de interés propios de la institución o externos. Documentos de tipo Word, Power Point, Excel, PDF, archivos de audio y video. • ESTADÍSTICAS DE USUARIOS: El usuario deberá disponer en todo momento de una información exacta de cómo se está produciendo su proceso de aprendizaje: cuál es su 	

grado de avance y puntuaciones alcanzadas.

- GLOSARIO: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar palabras, conceptos o frases para el curso en cuestión.
- MÓDULO AUTÓNOMO: herramienta orientada a la utilización libre de cada Universidad, y cuyo objetivo es la contextualización del problema del consumo de drogas según la región en donde está ubicada la institución.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Desarrollo contenidos digitales en UTEM Virtual	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas
Oficinas Universidades	1 semana	1/8 jornada	6 horas por Universidad

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Servicio de Capacitación y soporte Educativo e-learning (Profesional Redes, Profesional de Diseño, Profesional coordinador de proyecto en su aspecto técnico)

Equipamiento

Computadores
Impresoras
Notebook

Recurso Humano

Coordinador de Redes
Secretaria

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Promoción y difusión del curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Diseño y ejecución de un Plan de Difusión del curso con el fin de convocar a los estudiantes a participar</p> <p>1. Por parte del Cuech:</p> <ol style="list-style-type: none"> Difusión a los medios de comunicación y medios universitarios del proyecto (web, radios universitarias, diarios electrónicos y medios audiovisuales (versiones del curso en años anteriores) y de los resultados del proyecto. Difusión a través de UESTV Noticias Diseño y elaboración de un banner a enviar a universidades para que lo incorporen en su página web Diseño y elaboración de un mail estándar a enviar a universidades para que lo envíen a sus estudiantes. <p>2. Por parte de las universidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Distribución de avisos y volantes Incorporación de banner en página web Envío de mail a estudiantes Difusión con apoyo de los medios de comunicación de la Universidad. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Envío por correo de volantes y afiches a cada Universidad. Servicio de diseño de banner
Equipamiento
Computadores Impresoras Notebook
Recurso Humano
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Secretaria

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad	Realización del curso		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales y cursos similares en otras modalidades. Ejemplo: Programa de Prevención del Abuso en el Consumo de Alcohol y Drogas de la Universidad de Chile que contempla el Curso de Formación General (CFG) "Drogas: Cultura, Política y Placer", el cual está dirigido a estudiantes de todas las Facultades de la Universidad. Por su parte, la Universidad de La Frontera presenta su Programa Prevención de Drogo-dependencia, dentro del cual se inserta el curso de formación general "Compromiso familiar, social y profesional" de forma semestral hace 13 años.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad	4 (meses)	2 (semana)	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Capacitación y soporte Educacional e-learning			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook Estudio de grabación Equipamiento audiovisual			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Tutor Universidad Secretaria			

Actividad Nº 7			
Nombre de la Actividad		Coordinación y Ejecución del Curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad detalla las funciones del Nivel "Coordinación General del Proyecto" y del Nivel "Ejecución del Proyecto":</p> <p>Específicamente, el nivel de Coordinación General será responsable de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generar procedimientos e instructivos para la implementación del proyecto en cada Universidad los cuáles serán entregados en una jornada de trabajo con todos los coordinadores del proyecto. -Generar y distribuir los insumos para la difusión del proyecto en cada Universidad (instructivo difusión). -Proporcionar apoyo/seguimiento a las universidades para que cumplan los objetivos del proyecto -Identificar los temas a tratar en reuniones de evaluación y proyecto, cuando se requiera. -Recopilar la información para la realización de informes (cuestionarios, estadísticas plataformas) <p>El Nivel "Ejecución del Proyecto" implicará la coordinación interna de cada Universidad para implementar el proyecto. Contempla la organización y coordinación del trabajo de los tutores de cada universidad, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar la difusión del curso (de acuerdo a instructivo del Nivel Coordinación General) -Nombrar tutores idóneos para apoyar a los estudiantes en el curso. -Gestionar y realizar las jornadas presenciales identificando temáticas para los foros. -Informar al nivel Coordinación General las temáticas -Capacitarse en contenidos, manejo de la plataforma y operación del proyecto. -Favorecer la inscripción de las y los estudiantes en el curso -Facilitar equipamiento a los estudiantes que lo requieran (equipo y conexión internet) y el material de apoyo. -Informar a las y los estudiantes de las fechas de las evaluaciones. -Responder al Nivel Coordinación General acerca de todas las solicitudes de información que no puedan obtenerse automáticamente de la plataforma (base de funcionamiento del proyecto y confección de informes). <p>Se considera una reunión de evaluación del Curso al finalizar el proyecto entre las universidades participantes y la contraparte de SENDA</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades y CUECH	6 meses	8 horas semanales	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
NO PRESENTA			
Equipamiento			
Teléfonos Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinadores SENDA Coordinador de Redes CUECH Coordinador proyecto Coordinadores institucionales Tutores institucionales Secretaria			

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Evaluación e Informe Final del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se procederá a la evaluación de las actividades del proyecto, cumplimiento de objetivos, estadísticas y niveles de logro, para esto se deberá solicitar:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Una evaluación de cada unidad institucional 2. Síntesis del equipo ejecutor del proyecto 3. Revisión por parte del CUECH. 			
Ordenamiento de la información contable y sus respaldos para realizar la rendición correspondiente.			
Elaboración de un informe parcial y final del proyecto			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas universidades y CUECH	5meses	2 ¼ jornada semanal	360 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Docencia para proyecto SENDA (Entrega de estadísticas para evaluación)			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador Institucional Coordinador del proyecto Profesional encargado del análisis de datos y confección de informe Secretaria			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión	
Descripción y metodología de la Actividad			
Contribuir a difundir entre las autoridades universitarias el resultado del curso e-learning y las buenas prácticas entre las universidades estatales			
Considera la difusión del acuerdo de adhesión para dar continuidad al curso e-learning año 2014.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado	½ jornada		4

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)
Equipamiento
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook
Recurso Humano
Coordinador proyecto Secretaria

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Difusión convenio Adhesión	X	X				
2	Jornada de trabajo y conformación red de apoyo		X	X	X	X	X
3	Propuestas Protocolo			X	X	X	X
4	Producción de recursos metodológicos		X				
5	Promoción y difusión del curso	X	X	X			
6	Realización del curso		X	X	X	X	X
7	Coordinación y Ejecución del Curso		X	X	X	X	X
8	Evaluación e Informe Final del curso				X		X
9	Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión	X					X

DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	6
--	----------


ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
 DIRECTORA NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
SENDA 2013₁**

**CONVOCATORIA
2013**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2013¹

1.- NOMBRE PROYECTO

CURSO E-LEARNING PREVENCIÓN DE DROGAS Y PROYECTO DE VIDA EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y SUS PROYECCIONES
--

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SANTIAGO	SANTIAGO

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Consortio de Universidades del Estado de Chile
RUT	72.504.400-3
DIRECCIÓN	Moneda 673 piso 8 Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 26640185 / (02) 26339587
E-MAIL	consorcio@uestatales.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 31, de 7 de enero de 1994

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Aldo Valle Acevedo
RUT	6.642.777-3
DIRECCIÓN	Moneda 673 piso 8 Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 26640185 / (02) 26339587
E-MAIL	mletelier@uestatales.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

BANCO	BBVA	
Nº DE CUENTA	0027-0100033299	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	✓	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	✓	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE		CARGO O FUNCIÓN
Marcela Letelier Porras,	CUECH	Directora Ejecutiva
Miguel Sanhueza,	UTEM	Jefe Plataforma
Maria Eugenia Zúñiga,	UTEM	Asesora Curricular
Patricio Iriarte Palma,	UTEM	Asesor Tecnológico
Aurora Fernández	UANTOF	Asesora Metodológica
Mario Castillo	USACH	Asesor Curricular
María Angélica Castillo	ULAGOS	Asesora Metodológica
Verónica Pasten	UPLA	Asesora Técnica

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
UANTOF	Avenida Angamos 601, Antofagasta.	600-822-1010	Infraestructura, RRHH, equipamiento.
ULAGOS	Av. Fuchslocher 1305, Osorno.	(64)333 000	Infraestructura, RRHH, equipamiento.
USACH	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, E. Central.	(02) 27180000	Infraestructura, RRHH, equipamiento.
UTEM	Dieciocho N° 161, Santiago.	(02) 27877769	Infraestructura, RRHH, equipamiento.
UPLA	Avenida Playa Ancha 850	(32) 250 01 00	Infraestructura, RRHH, equipamiento.

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Antecedentes Preliminares:

Gracias al trabajo conjunto entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), se dicta desde el año 2009a la fecha el Curso Electivo de Formación General "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", dirigido a estudiantes de las dieciséis Universidades Estatales pertenecientes al Consorcio y en modalidad e-learning.

Este curso se enmarca en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que busca insertar esta temática en la mayoría de las Universidades.

Los Hitos de este curso son:

Año	Hito
2007	Firma Primer Protocolo de colaboración
2008	Inicio del Trabajo Conjunto. Fase de Diseño y Desarrollo del curso E-Learning.
2009	Primer curso de Formación General E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" (UTEM VIRTUAL) Fase de implementación a través de un piloto con la participación de estudiantes de diferentes Universidades a lo largo del país.
2010	Segunda Versión Curso E-Learning Fase de Operación y Focalización en la inserción curricular del curso.
2011	Firma Segundo Protocolo de Colaboración Tercera Versión Curso E-learning Fase de Fortalecimiento y Consolidación.
2012	Cuarta Versión del Curso.

Durante estos años, este curso ha dejado establecida las bases para el desarrollo de una cultura académica que aborda la temática de la prevención de drogas y alcohol, cumpliéndose exitosamente los siguientes desafíos:

- La incorporación de un curso de formación general que aborda la temática de Drogas y Alcohol, a través del uso de nuevas metodologías incorporando un lenguaje tecnológico al momento de la construcción del aprendizaje, la modalidad e-learning. Demostrando que ésta se ajuste a los intereses de los jóvenes actuales.
- Implementación y sistematización en la entrega del curso e-learning en la oferta académica de las universidades estatales
- Inserción curricular del curso e-learning de formación en prevención en gran parte de las Universidades del estado de Chile.
- Planificación y entrega de contenidos básicos sobre temática drogas y alcohol a la comunidad universitaria.

A continuación se entrega un detalle de la convocatoria lograda para el curso:

	Región		2009	2010	2011	2012	Subtotal
Universidad de Tarapacá	XV	Arica		20	52		72
Universidad Arturo Prat	I	Iquique			48		48
Universidad de Antofagasta	II	Antofagasta			109	75	184
Universidad de Atacama	III	Copiapó		35	53	52	140
Universidad de la Serena	IV	La Serena		48	83	101	232
Universidad de Playa Ancha	V	Valparaíso		60	106	113	279
Universidad de Valparaíso	V	Valparaíso			111	141	252
Universidad de Santiago de Chile	RM	Santiago		49	126	74	249
Universidad Tecnológica Metropolitana	RM	Santiago	95	148	150	130	523
Universidad de Chile	RM	Santiago	13	32	84		129
Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación	RM	Santiago			49	24	73
Universidad de Talca	VII	Talca				13	13
Universidad del Bío-Bío	VIII	Concepción		40	108	125	273
Universidad de la Frontera	IX	Temuco				69	69
Universidad de los Lagos	X	Osorno	2		124	17	143
Universidad de Magallanes	XII	P. Arenas			79	72	151
Otros IES	Otros	Otras	103				103
Otros (Red Nacional CONACE)	Otros	Otras	196				196
Total			409	432	1282	1006	3129

En un primer nivel este proyecto en su versión 2012 logró que los 16 rectores firmaran un acuerdo de adhesión que facilita las diferentes acciones relacionadas con el abordaje del fenómeno de las drogas y el alcohol. De esta forma, las autoridades universitarias, los académicos y hasta los mismos estudiantes, desde sus experiencias y funciones, están mejor respaldados para el fomento y desarrollo de esta temática al interior de sus universidades.

Por estas razones, este proyecto, en su versión 2013, busca facilitar el desarrollo, posicionamiento y consolidación de un equipo multidisciplinario que identifique los criterios técnicos necesarios para la instalación de la temática en la agenda universitaria, constituyéndola en un contenido transversal explícito, que involucre a todos los estamentos de la comunidad universitaria.

Para lo anterior se ha propuesto:

Paso uno: Mantener y fortalecer la línea de formación del curso e-learning bajo la modalidad de red de Universidades Estatales,

Paso dos: Impulsar la instalación de esta temática en la agenda universitaria, y así transitar desde un proyecto focalizado en el curso e-learning, a un proyecto para apoyar la prevención, formación, investigación e intervención de la temática del alcohol y las drogas en las universidades estatales.

En ambas etapas, se busca ampliar lo más posible la difusión del documento **"Convenio de adhesión"** firmado por las dieciséis universidades estatales con el Consorcio de Universidades del Estado, porque este juega un rol fundamental, en el entendido que permite que el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Consorcio de Universidades del Estado y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación el Consumo de Drogas y Alcohol se acerque a los niveles de directivos y académicos y no sólo quede en la esfera de las rectorías. En resumen, estas acciones permitirán reconocer la importancia y compromiso de las universidades para desarrollar, implementar y gestionar proyectos que aborden la problemática del alcohol y las drogas.

Paso tres: Desarrollar dos jornadas de trabajo durante el año 2013, las cuales pretenden reunir a los

principales actores que se vinculan cotidianamente con la implementación de estrategias preventivas y/o de intervención en cada una de las Universidades, para generar un espacio de participación, reflexión y exposición de experiencias entorno al desafío de incluir en los planes de trabajo las perspectivas de diversas áreas de desempeño disciplinar, favoreciendo la creación, articulación y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos multidisciplinares y transversales donde cada uno de sus integrantes comparta el interés y las inquietudes por esta temática.

En estas Jornadas de Trabajo se busca conformar un equipo integrado por personal representativo del Departamento de Asuntos Estudiantiles, del Departamento de Salud y de la Vicerrectoría Académica de cada una de las Universidades, lo anterior con el fin de abordar, materializar y analizar la factibilidad de los lineamientos que se desarrollen en el marco del Convenio de Colaboración entre el CUECH y SENDA.

Niveles de Desarrollo en el Mediano Plazo

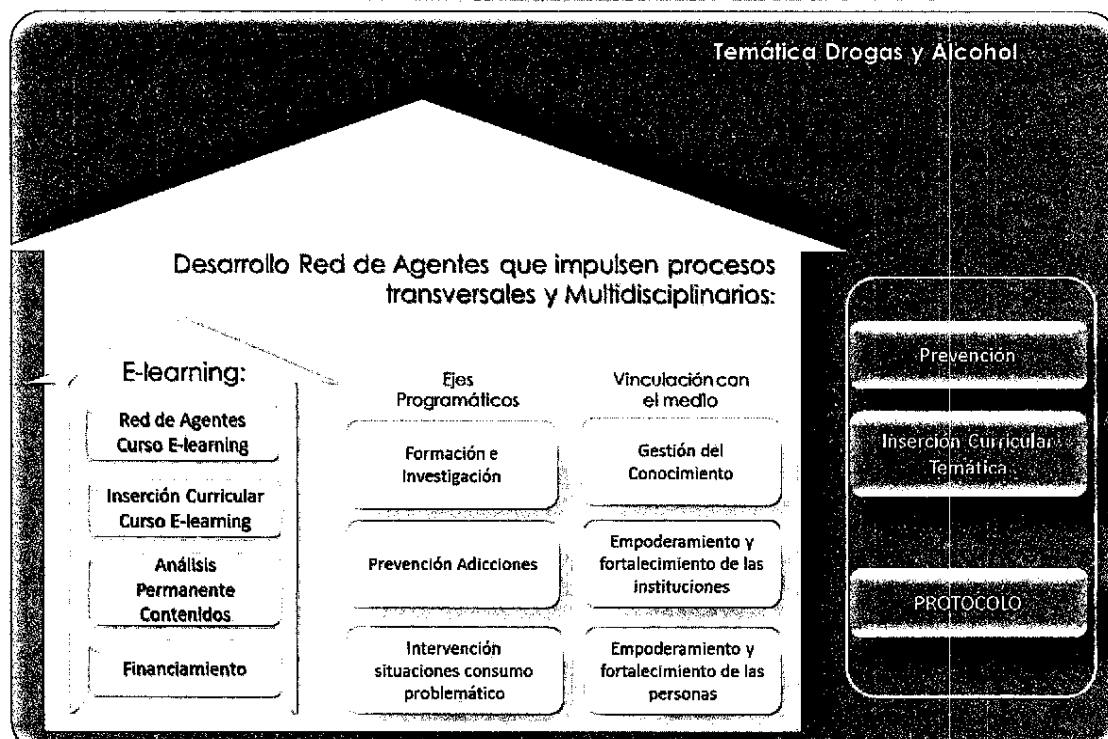


Fig. 1. Representación gráfica de los procesos temática drogas y alcohol en las Universidades del Estado de Chile

9.- JUSTIFICACIÓN

Los estudios realizados evidencian que hay una serie de factores o condiciones asociadas al consumo de drogas los cuales favorecen el inicio del consumo y su continuidad. Se trata de los factores de riesgo, que son aquellas características sociales, culturales y/o individuales que en conjunto, en un momento determinado, incrementan las condiciones de vulnerabilidad de las personas ante el consumo de drogas. Es necesario precisar que estos factores de riesgo no pueden comprenderse de forma aislada pues la relación entre ellos es recíproca y dinámica. El consumo de drogas considera la interrelación de diversos factores personales y sociales que se experimentan desde el nacimiento hasta la edad adulta. Por lo tanto, esos factores podrían explicar las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. Además, estos estudios han señalado que el ingreso a la educación superior podría significar un factor específico de riesgo del uso de drogas, teniendo este uso consecuencias en el desempeño académico y social de los estudiantes.

Las tareas de control, prevención y ayuda son indispensables y deben formar parte de la responsabilidad universitaria: la tendencia de incremento de matrícula apunta a duplicar la cantidad de estudiantes en los próximos diez años en el país.

En la actualidad, SENDA dispone de antecedentes de la magnitud del consumo de drogas de ese segmento poblacional mediante los estudios nacionales sobre consumo de drogas en población en general. Parece importante, entonces, promover la responsabilidad de las Universidades del Estado en la elaboración de políticas y de coordinaciones intersectoriales que permitan la introducción de las temáticas del fenómeno de las drogas y la prevención del consumo de éstas, en todas las funciones centrales de la universidad, es decir, en la docencia, investigación (generación de conocimientos nuevos) y extensión (promoviendo gestión preventiva participativa tanto en las propias instituciones universitarias como el aporte al desarrollo de la sociedad en general).

Siendo además las Universidades un actor representativo de las diferentes dinámicas sociales país y en el contexto que en ellas se contribuye a la formación de los ciudadanos, es que se plantea el desafío de abordar la temática drogas y alcohol, en todas sus manifestaciones (fenómeno económico, social, entre otras), a través de la implementación de procesos, reglamentos, políticas y estrategias que controlen, asistan, capaciten, gestionen e investiguen el uso, el abuso, y/o la distribución de drogas y alcohol dentro de estas instituciones.

Lo anterior, enmarcado en la responsabilidad de cada autoridad Universitaria, de proveer a su comunidad, de un ambiente social e intelectual sano, basado en principios éticos, cívicos, sociales y emocionales que fomenten el crecimiento de personas íntegras, lo anterior amparados en una cultura sana de respeto, de honestidad y de responsabilidad,

Los ámbitos de acción a abordar están en la línea de: formación académica, prevención, investigación y tratamiento a nivel de todos sus estamentos.

Si bien son necesarias esas concreciones, para trabajar los ejes relacionados con el abordaje del fenómeno drogas y alcohol, se hace imprescindible que las instituciones sean lo suficientemente flexibles como para transformarse e incorporar los cambios y de que a su vez éstas cuenten con los recursos necesarios para una eficaz puesta en marcha.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	500	Estudiantes de pregrado de universidades estatales.
	Mujeres	500	Estudiantes de pregrado de universidades estatales.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	25	Autoridades Universitarias
	Mujeres	25	Autoridades Universitarias
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		1050	

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida":

Como se indicara en el punto 9 de este proyecto, sobre su justificación, existe un momento en que los factores de riesgo ponen en peligro el desarrollo personal de los jóvenes y crean las condiciones para que surja el consumo de drogas. Aunque ninguno de los factores de riesgo puede plantearse que predomina sobre los demás, ya que la clave está en la interacción o combinación de distintas variables de riesgo en el sujeto en un momento determinado, el ingreso a la educación superior es una etapa de la vida en la que los jóvenes ponen a prueba su desarrollo personal, y en consecuencia, deben estar preparados para que los factores de riesgo se mantengan en niveles de control y contención adecuados.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. No existe una relación lineal causa - efecto, por lo tanto, tenemos que hablar siempre en términos de probabilidad y no de determinación. En síntesis, podemos decir que usar drogas es en última instancia una conducta individual, pero que está condicionada por una multitud y combinación de factores tanto individuales como sociales (Comas, 1992, Kumpfer 1998).

Este planteamiento nos sugiere la necesidad de acotar los factores de riesgo, desde todos los ángulos posibles, e intentar aunar las variables principales que nos permitan un mayor conocimiento de los procesos implicados en la conducta humana, en el cual esta persona se desarrolla. A la hora de analizar los distintos factores de riesgo implicados en la conducta de consumo de drogas, tenemos que tener en cuenta los distintos elementos que conforman el fenómeno del uso de drogas, a saber: sujeto, sustancia y contexto. A partir de este modelo interactivo, se ubicarán los factores de riesgo en la interacción de cada uno de los tres elementos.

Las sustancias por sí mismas, dicen muy poco. Tienen sentido a partir de un sujeto para el cual cumplen una función determinada, y un contexto donde adquieren un significado cultural. Como dice Comas (1992), se consumen drogas porque "hay oferta y existe una subcultura que codifica su uso. Estos factores proporcionan la posibilidad de consumir drogas y sobre tal posibilidad se articulan ciertos factores de riesgo".

El Contexto ejerce su influencia a partir de:

El entorno macro social. Esto es, el amplio ambiente socio-cultural donde el sujeto se desarrolla y del cual recibe numerosos estímulos.

El entorno micro social. El ambiente inmediato donde el sujeto está vinculado afectivamente y que lo conforman los agentes básicos de socialización: familia, escuela, grupo de iguales.

"De esta manera, tanto las propias características del ambiente inmediato y general que rodea al sujeto, como la forma en que éste es percibido, conforman los intereses, las actitudes, las normas y los valores del sujeto. Todos ellos modulan su conducta en relación a las drogas" (Orte 1994).

Los nexos no son simples, entre los aspectos que configuran los factores de riesgo de su medio ambiente y los del individuo, más bien al contrario, la superposición es tal que es imposible jerarquizar su importancia.

Pero además, hay que tener en cuenta el factor temporal en cada uno de los elementos: el sujeto, las sustancias, y el contexto socio-cultural evolucionan constantemente en el tiempo, por lo tanto los factores de riesgo estarán también en permanente cambio y transformación, así como las interacciones entre ellos.

Por consiguiente, es imprescindible especificar siempre de qué aspecto del uso de drogas estamos hablando y a qué momento concreto se refiere nuestro análisis.

Lo anterior es reforzado por las percepciones y representaciones sociales del consumo y del "carrete" que hacen los estudiantes universitarios, que plantean que el consumo es un tema a definir y optar mediante un juicio objetivo, obtenido de la información de manera individual, que los riesgos dependen del objetivo del

consumo, las cantidades, las frecuencias, los contextos del consumo y la calidad de la sustancia (por ende muy pocas veces identifican el riesgo en la propia sustancia) y que los límites del consumo también son de definición personal e individual, para esto el conocimiento de sí mismo cumple un rol fundamental (estudio cualitativo universidades 2007).

La vida universitaria es indivisiblemente asociada, percibida e identificada con el "carrete", es parte de la cotidianidad, del paisaje, y no hay "carrete" sin consumo. El consumo "carreteando" al interior de los campus universitarios es identificado como un "carrete seguro" en comparación a los peligros y riesgos que representa la calle, o el espacio fuera de la universidad.

El Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, se enmarca en esta problemática, buscando entregar a los estudiantes herramientas básicas para ayudarse a sí mismos o a su entorno cercano y los fortalezca ante la inminente acción de los factores de riesgo antes señalados.

Con el objeto de avanzar la temática drogas y alcohol en las Universidades estatales se propone el de involucrar y comprometer a los diferentes estamentos que conforman la comunidad universitaria en la solución de los problemas relacionados con el uso indebido de sustancias legales e ilegales, lo anterior mediante el desarrollo y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos transversales y multidisciplinarios

Las ventajas del fortalecimiento de una red de apoyo transversal en a esta temática:

- Extensión de contactos y amigos con intereses y metas comunes.
- Acceder a más información y actualización de la que ya poseen.
- Conocer de primera mano lo que está ocurriendo en otras instituciones.
- Intercambiar experiencias.
- Organizarse para transferir experiencias y conocimientos.
- Multiplica el nivel de "conocimiento"

Bibliografía de referencia:

INFORME cualitativo de percepción en los estudiantes del consumo de drogas y alcohol en la Universidad de Chile. Vargas, M. Dirección de Bienestar Estudiantil, Universidad de Chile, 2003.

INFORME de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. Proyecto Festival Cultural Universitario. Código 00-13-G-008, Universidad de Chile, FECH, y CONACE/P.N.U.D. 2002.

ESTUDIO del consumo de tabaco, alcohol y drogas, factores de riesgo y protectores en estudiantes universitarios en Santiago. Dr. Luis Caris, Universidad de Chile, 1996.

ESTUDIO Prevalencia Universidad de Chile y red UPRA, 2001.

Romeo, J. Perspectivas del Currículo en la Educación Superior. En: Revista Enfoques Educativos Vol.1 N°1 1998, Departamento de Educación. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

12.- METODOLOGÍA

A. Curso E-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida"

El curso electivo de Formación General: "Prevención de drogas y proyecto de vida" es una asignatura de carácter complementario, de formación general, que contribuye a la formación integral del y la estudiante y que está destinado a la prevención del consumo de drogas y alcohol en la educación superior. Tiene una duración de un semestre lectivo y se dicta en modalidad e-learning, la que se complementa con dos sesiones presenciales. Está dirigido a estudiantes de las Universidades Estatales de Chile.

Para el desarrollo del curso se propone la utilización del sistema Reko (agua pura en lengua Mapuche) que es un Entorno Virtual de Interacción Educativa (plataforma tecnológica) diseñado, desarrollado y soportado tecnológicamente por Utem virtual de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile.

3 horas cronológicas a la semana (4 pedagógicas) con un total de 16 sesiones desde el mes de julio a diciembre de 2013.

Cada crédito equivale a un total de 20 a 30 horas cronológicas semestrales, por lo tanto, se impartirán 48 horas cronológicas de estudio y su equivalencia en créditos dependerá de la distribución de horas para cursos optativos que defina cada Universidad.

Las evaluaciones del curso serán 3, programadas con anticipación a la iniciación del curso, e informadas oportunamente a cada encargado local de la Universidad con el propósito que éste informe además a los estudiantes inscritos.

Las evaluaciones tendrán la siguiente distribución:

Primera evaluación: 30%
Segunda evaluación: 30%
Tercera Evaluación: 40%

Cada Universidad se encargará en la medida que lo requiera, de las respectivas adecuaciones para que la estructura y la evaluación del curso cumplan con los requisitos de cada institución.

La nota mínima de aprobación es 4,0 o su equivalente.

Por último, se considerará otorgar una constancia digital de participación a las y los estudiantes que hayan participado, y un certificado oficial por cada Universidad de acuerdo a sus procedimientos internos.

Plan de Convocatoria- Difusión:

El plan de difusión diseñado contempla las siguientes acciones:

1. Publicación en la sección "Destacados" del sitio web del CUECH (<http://www.uestatales.cl/>).
2. Difusión a los medios de comunicación a través de una nota de prensa relativa al interés del CUECH por prevenir el consumo de drogas y el abuso del alcohol, las iniciativas impulsadas en este sentido y la presentación de la cuarta versión del curso e-learning.
3. Difusión a través de los registros audiovisuales testimoniales de las versiones anteriores del curso y la producción de un nuevo registro audiovisual testimonial para la actual versión.
4. Difusión del curso a través de los sitios web institucionales de las universidades agrupadas en el CUECH (implica la implementación de un banner).
5. Difusión a través de notas de prensa enviadas a radios universitarias (universidades del CUECH).
6. Difusión a través de correo electrónico a las Unidades de Comunicaciones de todas las Universidades del CUECH.
7. Difusión a través de correo electrónico a la comunidad universitaria y los estudiantes objetivo del proyecto. Encabezado realizado por cada Universidad.
8. Difusión a través de medios dispuestos en lugares estratégicos de la Universidad previo inicio de inscripción del curso.

B. Plan de Marketing Social de la temática Drogas y Alcohol

Con el objeto de promover de la temática Drogas y Alcohol en las Universidades del Estado de Chile, se realizarán dos Jornadas de Trabajo con el objetivo de sensibilizar a las autoridades universitarias en esta temática, reuniendo a los principales actores que se vinculan cotidianamente con la implementación de estrategias preventivas y/o de intervención en cada una de las Universidades, para generar un espacio de participación, reflexión y exposición de experiencias en torno al desafío de incluir en los planes de trabajo institucionales el desarrollo de una propuesta consensuada de una "Política Institucional y Reglamento Uso y Abuso de Drogas y Alcohol", y desde esta misma conformar una red permanente de apoyo.

Se distinguen dos dimensiones de trabajo:

1. Temáticas a ser desarrolladas:

- Prevención de adicciones.
- Formación e Investigación.
- Intervención en situaciones de consumo problemático.

2. Conformación de una Red Transversal

Conformación de un equipo de trabajo y de apoyo entre las diferentes autoridades de una universidad y entre las universidades, donde cada integrante de la red realizará planteamientos desde su experiencia.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
<p>1. Fortalecer y promover la inserción de la temática Drogas y Alcohol en las Universidades Chilenas tomando como base el desarrollo de la quinta versión curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida".</p> <p>2. Favorecer la creación, articulación y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos multidisciplinares y transversales donde cada uno de sus integrantes comparte el interés y las inquietudes por esta temática</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
<p>Implementar un Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" para los alumnos de las Universidades del Estado de Chile.</p>	<p>1. Realización del curso</p> <p>2. Plan de difusión del curso e-learning adecuado a cada Universidad.</p> <p>3. Informes parciales y final del curso.</p>
<p>Promover la constitución de una red de agentes que impulsen la temática de Drogas y Alcohol en las Universidades del Estado de Chile.</p>	<p>1. Difusión convenio Adhesión Universidades del Estado de Chile y Consorcio Universidades del estado de Chile.</p> <p>2. Realización de 2 jornadas de trabajo.</p> <p>3. Documento que recoja las experiencias, opiniones y sugerencias del trabajo realizado durante las jornadas.</p>

14.- INDICADORES

Curso E-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida"

- Más de 1.000 estudiantes participantes del curso versión 2013.
- Todas las universidades estatales participantes del curso.
- Un banner en páginas web del CUECH y de las universidades
- Mail masivo enviado al total de alumnos de las universidades con link a registro audiovisual del año 2012 (<http://campus.uestatales.cl/>)
- Nota periodística difundida en radios universitarias y redes sociales
- Un informe parcial
- Un informe final

Promoción de la Red de Agentes.

- Difusión compromiso de adhesión de las diferentes universidades al curso e-learning.
- Conformación red de apoyo.
- Recoger las perspectivas de diversas áreas de desempeño disciplinar, favoreciendo la creación, articulación y fortalecimiento de una red de agentes que impulsen procesos transversales y multidisciplinarios, donde cada uno de sus integrantes comparte el interés y las inquietudes por esta temática.
- Favorecer la participación plena, articulada y co-constructiva a través del conocimiento, diálogo y reflexión sobre prácticas, epistemologías y asociatividades en torno a la temática convocada.
- Analizar y decidir los aspectos relevantes a incorporar para apoyar la prevención, formación, intervención e investigación de la temática del alcohol y las drogas en las universidades estatales.
- Inserción Curricular temática Drogas y Alcohol en carreras tales como Pedagogías o del área de salud.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividades asociadas a la Promoción de la la temática Drogas y Alcohol:

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Difusión convenio de adhesión Universidades del Estado de Chile/ CUECH	
Descripción y metodología de la Actividad			
Difundir convenio de adhesión entre las dieciséis Universidades del estado de Chile y CUECH al personal de Asuntos estudiantiles, Salud y Académicos. Lo anterior a través de reuniones, mails, teléfono u cualquier otro medio disponible.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del estado de Chile	1 mes	1/8 de Jornada Mensual	22 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaría Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Jornadas de Trabajo y Conformación de una Red de Agentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornadas de trabajo que buscan impulsar la instalación de esta temática en la agenda universitaria, para transitar desde un proyecto focalizado en el curso e-Learning, a un proyecto para apoyar la prevención, formación, investigación e intervención de la temática del alcohol y las drogas en las universidades estatales.</p> <p>Producto final esperado es una propuesta de protocolo, para que las autoridades universitarias adheridas al marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio Universidades del Estado de Chile y SENDA, cuenten con un documento guía de procedimientos y buenas prácticas que oriente las acciones para mejorar la calidad de vida que involucra a todos los estamentos de la comunidad universitaria.</p> <p>Conformación de una red de apoyo transversal, facilitando una estructura en la que un grupo de personas conformada por un equipo multidisciplinario conformado por las áreas de salud, asuntos estudiantiles y académicos de cada institución, puedan intercambiar, ideas, información, conocimientos y recursos para su beneficio mutuo y la consecución de unos objetivos pactados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidades	2 días (Un día por jornada)	Una Jornada cada 5 meses	18
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Personal de la Universidad donde se efectuarán los eventos.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Propuesta Protocolo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Recopilación de antecedentes de las Jornadas de trabajo</p> <p>Redacción de una propuesta de protocolo en torno a la temática de las drogas y el alcohol para ser entregado formalmente a las autoridades universitarias.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado de Chile	4 ½ meses	Una jornada semanal	150 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Proyecto Secretaria Asesor			

Actividades asociadas al Curso E-learning "Prevención de Drogas y proyecto de Vida":

Actividad Nº 4			
Nombre de la Actividad		Producción de recursos metodológicos	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollar contenidos digitales para Plataforma LMS (Learning Management System), que contempla las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALENDARIO DE EVENTOS: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar eventos y/o actividades para el curso en cuestión. • CORREO ELECTRÓNICO: Incorporado a la plataforma. • FORO DE DISCUSIÓN: La función principal de esta herramienta es crear discusiones, modificar las existentes, moderar discusiones o eliminar aportaciones no adecuadas al contenido. • BIBLIOTECA O ENLACE: La función principal de esta herramienta es publicar, modificar o eliminar enlaces de interés propios de la institución o externos. Documentos de tipo Word, Power Point, Excel, PDF, archivos de audio y video. • ESTADÍSTICAS DE USUARIOS: El usuario deberá disponer en todo momento de una información exacta de cómo se está produciendo su proceso de aprendizaje: cuál es su grado de avance y puntuaciones alcanzadas. • GLOSARIO: La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar palabras, conceptos o frases para el curso en cuestión. • MÓDULO AUTÓNOMO: herramienta orientada a la utilización libre de cada Universidad, y cuyo objetivo es la contextualización del problema del consumo de drogas según la región en donde está ubicada la institución. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Desarrollo contenidos digitales en UTEM Virtual	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas
Oficinas Universidades	1 semana	1/8 jornada	6 horas por Universidad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Capacitación y soporte Educativo e-learning (Profesional Redes, Profesional de Diseño, Profesional coordinador de proyecto en su aspecto técnico)			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Secretaria			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Promoción y difusión del curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
Diseño y ejecución de un Plan de Difusión del curso con el fin de convocar a los estudiantes a participar			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por parte del Cuech: <ol style="list-style-type: none"> a. Difusión a los medios de comunicación y medios universitarios del proyecto (web, radios universitarias, diarios electrónicos y medios audiovisuales (versiones del curso en años anteriores) y de los resultados del proyecto. b. Difusión a través de UESTV Noticias c. Diseño y elaboración de un banner a enviar a universidades para que lo incorporen en su página web d. Diseño y elaboración de un mail estándar a enviar a universidades para que lo envíen a sus estudiantes. 2. Por parte de las universidades: <ol style="list-style-type: none"> a. Distribución de avisos y volantes b. Incorporación de banner en página web c. Envío de mail a estudiantes d. Difusión con apoyo de los medios de comunicación de la Universidad. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades	1 mes	1/8 jornada mensual	22 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Envío por correo de volantes y afiches a cada Universidad. Servicio de diseño de banner			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Secretaria			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Realización del curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales y cursos similares en otras modalidades. Ejemplo: Programa de Prevención del Abuso en el Consumo de Alcohol y Drogas de la Universidad de Chile que contempla el Curso de Formación General (CFG) "Drogas: Cultura, Política y Placer", el cual está dirigido a estudiantes de todas las Facultades de la Universidad. Por su parte, la Universidad de La Frontera presenta su Programa Prevención de Drogo-dependencia, dentro del cual se inserta el curso de formación general "Compromiso familiar, social y profesional" de forma semestral hace 13 años.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad	4 (meses)	2 (semana)	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Capacitación y soporte Educacional e-learning			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook Estudio de grabación Equipamiento audiovisual			
Recurso Humano			
Coordinador de Redes Coordinador proyecto Coordinador Universidad Tutor Universidad Secretaria			

Actividad Nº 7			
Nombre de la Actividad		Coordinación y Ejecución del Curso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad detalla las funciones del Nivel "Coordinación General del Proyecto" y del Nivel "Ejecución del Proyecto":</p> <p>Específicamente, el nivel de Coordinación General será responsable de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generar procedimientos e instructivos para la implementación del proyecto en cada Universidad los cuáles serán entregados en una jornada de trabajo con todos los coordinadores del proyecto. -Generar y distribuir los insumos para la difusión del proyecto en cada Universidad (instructivo difusión). -Proporcionar apoyo/seguimiento a las universidades para que cumplan los objetivos del proyecto -Identificar los temas a tratar en reuniones de evaluación y proyecto, cuando se requiera. -Recopilar la información para la realización de informes (cuestionarios, estadísticas plataformas) <p>El Nivel "Ejecución del Proyecto" implicará la coordinación interna de cada Universidad para implementar el proyecto. Contempla la organización y coordinación del trabajo de los tutores de cada universidad, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar la difusión del curso (de acuerdo a instructivo del Nivel Coordinación General) -Nombrar tutores idóneos para apoyar a los estudiantes en el curso. -Gestionar y realizar las jornadas presenciales identificando temáticas para los foros. -Informar al nivel Coordinación General las temáticas -Capacitarse en contenidos, manejo de la plataforma y operación del proyecto. -Favorecer la inscripción de las y los estudiantes en el curso -Facilitar equipamiento a los estudiantes que lo requieran (equipo y conexión internet) y el material de apoyo. -Informar a las y los estudiantes de las fechas de las evaluaciones. -Responder al Nivel Coordinación General acerca de todas las solicitudes de información que no puedan obtenerse automáticamente de la plataforma (base de funcionamiento del proyecto y confección de informes). <p>Se considera una reunión de evaluación del Curso al finalizar el proyecto entre las universidades participantes y la contraparte de SENDA</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas Universidades y CUECH	6 meses	8 horas semanales	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
NO PRESENTA			

Equipamiento
Teléfonos Computadores Data Show Impresoras Notebook
Recurso Humano
Coordinadores SENDA Coordinador de Redes CUECH Coordinador proyecto Coordinadores institucionales Tutores institucionales Secretaria

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Evaluación e Informe Final del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se procederá a la evaluación de las actividades del proyecto, cumplimiento de objetivos, estadísticas y niveles de logro, para esto se deberá solicitar:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Una evaluación de cada unidad institucional 2. Síntesis del equipo ejecutor del proyecto 3. Revisión por parte del CUECH. 			
Ordenamiento de la información contable y sus respaldos para realizar la rendición correspondiente.			
Elaboración de un informe parcial y final del proyecto			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficinas universidades y CUECH	5meses	2 ¼ jornada semanal	360 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de Docencia para proyecto SENDA (Entrega de estadísticas para evaluación)			
Equipamiento			
Computadores Impresoras Notebook			

Recurso Humano
Coordinador de Redes Coordinador Institucional Coordinador del proyecto Profesional encargado del análisis de datos y confección de informe Secretaria

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad	Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión		
Descripción y metodología de la Actividad			
Contribuir a difundir entre las autoridades universitarias el resultado del curso e-learning y las buenas prácticas entre las universidades estatales Considera la difusión del acuerdo de adhesión para dar continuidad al curso e-learning año 2014.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Consortio Universidades del Estado	½ jornada		4
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Servicio de reuniones (logística, protocolo, traslado y estadía, café)			
Equipamiento			
Oficinas Computadores Data Show Impresoras Notebook			
Recurso Humano			
Coordinador proyecto Secretaria			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Difusión convenio Adhesión	X	X				
2	Jornada de trabajo y conformación red de apoyo		X	X	X	X	X
3	Propuestas Protocolo			X	X	X	X
4	Producción de recursos metodológicos		X				
5	Promoción y difusión del curso	X	X	X			
6	Realización del curso		X	X	X	X	X
7	Coordinación y Ejecución del Curso		X	X	X	X	X
8	Evaluación e Informe Final del curso				X		X
9	Evaluación del proyecto en versiones anteriores y acuerdo Adhesión	X					X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	6
--	----------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

--

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Consortio de Universidades del Estado de Chile
DIRECCIÓN	Moneda 673, piso 8, Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 26640185 / (02) 26339587
E-MAIL	mletelier@uestatales.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 31, del 7 de enero de 1994
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Aldo Valle Acevedo
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.642.777-3

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Marcela Letelier Porras
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora Ejecutiva
TELÉFONO	(02) 26339587
E-MAIL	mletelier@uestatales.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	Red de Trabajo en Prevención de Drogas en las Universidades del Estado de Chile.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	160000
FINANCIAMIENTO	SENDA EX CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto e-learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
COBERTURA	500 estudiantes
FINANCIAMIENTO	SENDA EX- CONACE

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Marcela Letelier Porras
EDAD	40 años
RUT	12.467.043-8
DOMICILIO	Moneda 673 8º piso. Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero Civil Industrial
TELÉFONO	(02) 26339587
E-MAIL	mletelier@uestatales.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Ingeniería Civil Industrial, Universidad de Santiago de Chile
- DEA (equivalencia Master) en Concepción de productos e innovación, École Nationale Supérieure d'Arts et Métiers, Francia
- Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

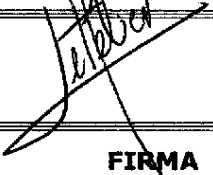
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Miembro del Equipo Directivo.
 Coordinación Convenio de Colaboración entre SENDA y las Universidades Estatales (específicamente en Proyecto Curso E-Learning "Prevención de Consumo de drogas y proyecto de vida".

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como Miembro del Equipo-Directivo.

Mayo de 2013	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Verónica Pasten Valenzuela
EDAD	44 años
RUT	10.535.018 – K
DOMICILIO	Moneda 673 8° piso. Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Psicopedagoga, Doctora en Lingüística
TELÉFONO	(02) 26339587
E-MAIL	vpasten@upla.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Psicopedagoga con Mención Trastornos Específicos del Aprendizaje
- Licenciado en Educación
- M. B. A Gestión en Organizaciones
- Doctora en Lingüística

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Coordinadora tema Prevención del Consumo de Drogas. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Capacitación a docentes en las comunas de Quillota, Casa Blanca, Quintero y Olmué en Inclusión Curricular y Gestión de la Prevención del Consumo de Drogas, en los Establecimientos Educativos, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2012.

Coordinadora General en los Temas sobre Drogas en la Universidad de Playa Ancha Decreto Exento N° 1290/2000.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


- Jefe Área de Tratamiento Región del Biobío 2006 a 2010
- Coordinador Proyecto e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" Universidad de Santiago de Chile, 2009-2010-2011-2012

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesor curricular

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como asesor curricular.

Mayo de 2013	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Miguel Sanhueza Olave
EDAD	36 años
RUT	11.874.503-5
DOMICILIO	Dieciocho 161
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero de Ejecución en Informática
TELÉFONO	(02) 2787 7769
E-MAIL	msanhueza@utem.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Pregrado:

- Ingeniería de Ejecución en Informática - Universidad Tecnológica Metropolitana
- Analista de Sistemas AIEP – Universidad Andrés Bello.
- Pos título en Redes y Telecomunicaciones - Universidad de Santiago de Chile

Postgrados:

- Magíster en Telecomunicaciones - Universidad de Santiago de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

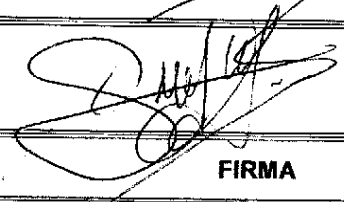
Proyecto e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" año 2010-2011-2012

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Jefe de plataforma

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como Jefe de Plataforma.

Mayo de 2013	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Patricio Esteban Iriarte Palma
EDAD	41 años
RUT	11.362.909-6
DOMICILIO	Dieciocho 161
PROFESIÓN / OFICIO	Profesor de Educación Básica
TELÉFONO	(02) 2787 7712
E-MAIL	piriarte@utemvirtual.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Pregrado:

- Pedagogía en Educación General Básica, especialista en artes integradas, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Postgrados:

- Pos título en Informática Educativa, Universidad de Chile
- Magister en Informática Educativa, Universidad Tecnológica Metropolitana
- Doctorado en Educación mención Currículo y Didáctica, Universidad de Aconcagua ©

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

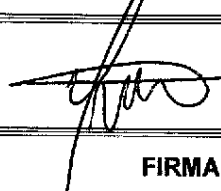
Proyecto e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" año 2010

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Diseñador Instruccional

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como Diseñador Instruccional.

Mayo de 2013	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Aurora del Carmen Fernández Rivera
EDAD	60 años
RUT	8.624.541-8
DOMICILIO	Carlos Oviedo Cavada N° 3514, Antofagasta
PROFESIÓN / OFICIO	Matrona clínica
TELÉFONO	(55) 637255 - 779556
E-MAIL	afernandez@uantof.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Profesional de la Carrerade Obstetricia y Puericultura Universidad de Chile, Sede Antofagasta.


CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Coordinadora Institucional Universidad de Antofagasta SENDA- CUECH año 2010-2011-2012

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora metodológica

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como Asesora metodológica

Mayo de 2013	 AURORA FERNANDEZ R. RUT: 8.624.441-8 MATRONA SERVICIO MEDICO UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FECHA	FIRMA

NOMBRE	María Angélica Castillo Cerda
EDAD	44 años
RUT	10.217.084-9
DOMICILIO	Tierra del Fuego 2577, Osorno.
PROFESIÓN / OFICIO	Profesora de Educación Física
TELÉFONO	(64) 333126
E-MAIL	acastill@ulagos.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Pedagogía en Educación Universitaria Universidad de los Lagos
 Magister en Pedagogía y Gestión Universitaria UTEM
 Doctorada en Educación Física Universidad de Jaen España

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

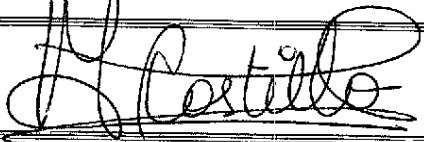
Coordinadora Institucional Universidad de Los Lagos SENDA- CUECH año 2010-2011-2012

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora metodológica

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como Asesora metodológica

Mayo de 2013	
FECHA	FIRMA

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
0		



**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Teléfono + Internet	8	800.000		800.000
Material Fungible Oficina: tinta impresoras, resma de hojas, carpetas, entre otros.	1		86.000	86.000
Costos asociados a Jornadas (arriendo salones, apoyo logístico seminarios)	2	600.000	1.000.000	1.600.000
Alojamiento	3		99.000	99.000
Alimentación	3		27.000	27.000
Traslados		100.000		100.000
Arriendo Oficinas (6 mescs, \$200.000 por mes.)	1	1.200.000		1.200.000
SUB TOTAL \$		2.700.000	1.212.000	3.912.000
TOTAL ÍTEM \$				3.912.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

(se rinden con factura y/o boleta de servicios)

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Servicio de capacitación y soporte educacional E-Learning	1		8.000.000	8.000.000
Servicio de Docencia: -Adaptación de material por unidades -Actualización de la plataforma en función de los módulos propios de cada Universidad -Estadísticas para evaluación del curso -Servicio de capacitación de diseño de elementos web	1		2.000.000	2.000.000
SUB TOTAL \$		-	10.000.000	10.000.000
TOTAL ÍTEM \$				10.000.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Notebooks	8	4.000.000		4.000.000
Proyector	1	500.000		500.000
SUB TOTAL \$		4.500.000	-	4.500.000
TOTAL ÍTEM \$				4.500.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Elaboración Documento para la generación de una Política Preventiva	1	150		1.222.222	1.222.222
Coordinación del curso y análisis de datos y generación de informes (15 hrs. semanales)	1	360		3.000.000	3.000.000
Profesional Docente: Encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (*)	16	72 académicas (un semestre)	11.200.000		11.200.000
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (*)	16	73 académicas (un semestre)	11.200.000		11.200.000
Jefe Proyecto (Coordinadora Redes)	1	240	1.200.000		1.200.000
Jefe Plataforma (Utem Virtual)	1	240	1.200.000		1.200.000
Asesor Tecnológico (Utem Virtual)	1	240	1.200.000		1.200.000
Secretaria		160	222.222		222.222
SUB TOTAL \$			26.222.222	4.222.222	30.444.444
TOTAL ÍTEM \$					30.444.444

(*) Un semestre, en promedio tiene una duración de 72 horas académicas

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA (Ex) CONACE
GASTOS OPERACIONALES	2.700.000	1.212.000	3.912.000	7,9%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	-	10.000.000	10.000.000	64,8%
EQUIPAMIENTO	4.500.000	-	4.500.000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	26.222.222	4.222.222	30.444.444	27,4%
TOTAL	33.422.222	15.434.222	48.856.444	



[Handwritten signature]

**ALDO VALLE ACEVEDO
PRESIDENTE**

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE	
NOMBRE PROYECTO	CURSO DE E-LEARNING PREVENCION DE DROGAS Y PROYECTO DE VIDA EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y SUS PROYECCIONES	
DURACION DEL PROYECTO	6 MESES	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.003	
MONTO TOTAL PROYECTO	\$48.856.444	
MONTO APORTE SENDA	\$15.434.222	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
METROPOLITANA	SANTIAGO	SANTIAGO

PRESUPUESTO

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	2.700.000	1.212.000	3.912.000	7,9%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	-	10.000.000	10.000.000	64,8%
EQUIPAMIENTO	4.500.000	-	4.500.000	0%
RECURSOS HUMANOS	26.222.222	4.222.222	30.444.444	27,4%
TOTAL	34.422.222	15.434.222	48.856.444	

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	-
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	X	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
Ficha Obligatoria de proyectos (Formato SENDA)	X	
Declaración jurada simple (no notarial), en original, firmada por el representante legal de la entidad, declarando que no presenta rendiciones de gastos pendientes con Senda u otra entidad pública. En el caso de proyectos con financiamiento de ley N° 20.000	X	

Nombre Profesional SENDA	Ninoska Sandoval
Fecha de Aplicación Pauta	08/07/2013

N. Sandoval A.

FIRMA



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROYECTOS
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
CONVOCATORIA 2013

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Consortio de Universidades de Chile (CUECH)
Nombre del Proyecto	Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus Proyecciones
Cobertura	1.050
Duración del Proyecto	6 meses
Monto Total del Proyecto	48.856.444
Monto solicitado a SENA	15.434.222
Fecha de Evaluación	4 de julio del 2013

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	10
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	9
Alto Impacto	5. Cobertura	10
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	10
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	10
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	10
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL 99

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

Proyecto de continuidad.
Sin observaciones técnicas



Nombre, Área y Firma del Evaluador

FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS¹

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
		X	
INTERES PUBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto
Programa de Capacitación

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día
2013

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía
Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales y sus Proyecciones

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto
Nacional

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas
Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH)

6. RUT DEL BENEFICIARIO

72.504.400-3

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica
Decreto Supremo Nº 31 del 7 de enero de 1994

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica
Ministerio de Justicia

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo
1. Aldo Valle Acevedo
2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1. 6.642.777-3
2.

¹ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

<i>Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)</i>
<i>Moneda</i>
<i>Calle</i>
673, piso 8
<i>Número</i>
<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>

12. DATOS DE CONTACTO

<i>Nombre completo de persona de contacto</i>
Marcela Letelier Porras
<i>Teléfono institucional</i>
6339587
<i>Fax institucional (en caso que se disponga)</i>
<i>metelier@uestatales.cl</i>
<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

<i>Banco</i>
BBVA
<i>Número de cuenta bancaria</i>
Cta. Cte. 0027-0100033299

ANTECEDENTES ADJUNTOS	
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	X
Fotocopia del RUT del organismo	X
Fotocopia del carné de la directiva	X
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	X
Certificado de Registro de Instituciones colaboradoras del Estado	X
Certificado de nombramiento del Representante legal	X

<i>Monto total del proyecto</i>
<i>\$ 48.856.444</i>
<i>Aporte Organización</i>
<i>\$ 33.422.22</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>
<i>\$ 15.434.222</i>

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD



APELLIDO
VALLE
ACEVEDO
NOMBRE
ALDO SALVADOR
SEXO PAIS DE NACIONALIDAD
M CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
12 NOV 1955
FECHA DE EMISIÓN
11 ENE 2008
FECHA DE VENCIMIENTO
12 NOV 2015

FIRMA DEL TITULAR

RUN 6.642.777-3



N° de Serie: A010401000 serie 004, N° 154, 1999, TL-TL.
Profesión: ABOGADO



VALLE

RODOLFO J. MILLER
ASOCIADO DE UNIVERSIDADES ESTAD
UNIVERSIDAD DE CHILE

98-04-09

72.504.400-3

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE PERSONAS JURÍDICAS
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
CAM/nba/
n.º 2.

N 15651

REF: CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

R.M

Santiago

N _____/

Pase a la entidad citada en la referencia, para los fines a que haya lugar.

CERTIFICADO DE VIGENCIA

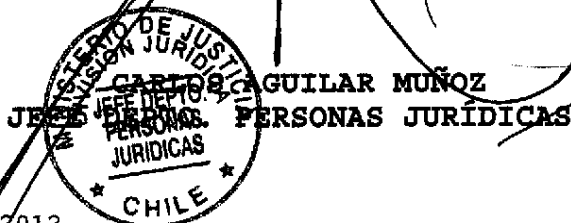
El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada "CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE", con domicilio en la Provincia de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Supremo N 31, de fecha 07 de Enero de 1994, y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente.

Certifico que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el original que se ha tenido a la vista y que da fe al interesado

01 JUL 2013

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA Nº 42 DGM

SERCIO NOVOA GALÁN
Notario Reemplazante
Art. 177 - Ley 18.700



Santiago, 31 de Mayo de 2012

- * Se prohíbe la comercialización de este documento
- * El presente documento ha sido extendido en conformidad al artículo 38 del Decreto Supremo de Justicia N° 110, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004, en consecuencia, sólo certifica o da fe respecto de la existencia de la persona jurídica sin fines de lucro en él indicada.

RAUL UNDURRAGA LASO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

13371

F: VARIOS

ACTACONSORCIO06/2013

REPERTORIO 3.485-13

ACTA

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado, Notario Público de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Titular de la Notaría número Veintinueve, comparece: doña MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS, chilena, casada, ingeniero civil industrial, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, calle Moneda número seiscientos setenta y tres, piso ocho, Santiago, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuarenta y tres guión ocho, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que debidamente facultada según se acreditará viene en reducir a escritura pública la siguiente acta en sus partes pertinentes: "SESIÓN número cero dos guión dos mil trece ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE DEL CONSORCIO DE



UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE. En Santiago, a veintisiete de Marzo de dos mil trece, a las nueve horas, en el Auditorio número dos de Moneda número seiscientos setenta y tres, Piso octavo. Santiago, se da inicio a Asamblea General Ordinaria bajo la Presidencia del señor Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso, del Vicepresidente señor Sergio Bravo Escobar, Rector de la Universidad de la Frontera, de los directores señores, Héctor Gaete Feres, Rector de la Universidad del Bío Bío, Luis Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta y Jaime Espinosa Araya, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y de los rectores señores, Juan Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Víctor Pérez Vera, Rector de la Universidad de Chile, Nibaldo Avilés Pizarro, Rector de la Universidad de La Serena, Patricio Sanhueza Vivanco, Rector de la Universidad de Playa Ancha, Luis Pinto Faverio, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat, Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, Víctor Fajardo Morales, Rector de la Universidad de Magallanes, Emilio Rodríguez, Rector de la Universidad de Tarapacá, Oscar Garrido Alvarez, Rector Universidad de Los Lagos, Álvaro Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca y de la Directora Ejecutiva /S/ señora Verónica Mirtha Corvalán Corvalán, además de la participación de los asesores señores Rodrigo González y Omar Jara. La Tabla de la reunión es la siguiente: nueve horas - nueve diez horas: Revisión y aprobación acta Sesión uno - dos mil trece.- nueve diez - nueve cuarenta: Cuenta del Presidente y Directorio.- nueve cuarenta - diez diez: Elección del Nuevo Directorio.- diez

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382284
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

13372

diez - Once: Agenda CRUCH: *PSU, Informes y Acuerdos.
*Arancel de Referencia, informe DIPRES. once quince - once
cuarenta y cinco: Informe Mesa de Trabajo CGR-CUECH.- once:
cuarenta y cinco - doce quince: Varios: *Pronunciamento
Carta entregada en sesión cero uno guión dos mil trece por el
Rector Gustavo Soto Bringas de la Universidad Arturo Prat.
*Propuesta Declaración Universidad del Mar. *Convenio de
Colaboración entre el CUECH y SENDA: Nombramiento de equipo
multidisciplinario: Asuntos Estudiantiles, del Departamento
de Salud y de la Vicerrectoría Académica a fin de abordar,
analizar la factibilidad y/o materializar las acciones que se
desarrollen en el marco del referido convenio. *Acuerdo para
publicación conjunta EEFF Auditados doce quince - doce
cuarenta y cinco: Conclusiones Taller Pucón: Tareas, plazos y
estrategias. Ratificación Agenda CUECH dos mil trece. Trece -
trece treinta: Propuesta de Directorio Provisorio UESTV:
Universidad de Atacama; Universidad de la Frontera;
Universidad de Magallanes; Universidad de Santiago de Chile y
Universidad de Valparaíso. Elección de Presidente Provisional
de la Corporación de Televisión Universidades del Estado de
Chile ACUERDOS; tres.- Elección de Nuevo Directorio: Por
unanimidad se solicita al actual Directorio del Consorcio
Universidades del Estado de Chile, mantenerse en sus
funciones por el periodo Marzo dos mil trece a Marzo dos mil
catorce, lo anterior para facilitar la continuidad a los
esfuerzos desplegados en el periodo anterior. Los rectores
Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso,
Sergio Bravo Escobar, Rector de la Universidad de La
Frontera, Luis Alberto Loyola Morales, Rector de la
Universidad de Antofagasta, Héctor Gaete Feres, Rector de la



Universidad del Bío Bío y Jaime Espinosa Araya, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, agradeciendo la confianza depositada en ellos, aceptan mantener el liderazgo del Consorcio Universidades del estado de Chile por este nuevo período. En un intermedio, reunido el Directorio, decide que su configuración para este período será la siguiente: Presidente: Rector Aldo Valle Acevedo.- Vicepresidente: Rector Sergio Bravo Escobar.- Secretario: Rector Jaime Espinosa Araya.- Tesorero: Rector Luis Alberto Loyola Morales.- Director: Rector Hector Gaete Feres.- Poderes para actuar en Cuentas Corrientes Bancarias. Banco BBVA.- En atención a que las facultades de administración del Consorcio se encuentran radicadas en su Directorio y entre estas se cuentan las relacionadas con el manejo de cuentas corrientes bancarias o comerciales, se propone designar a los apoderados que ejercerán tales facultades. Sobre el punto se abre un intercambio de opiniones, concordándose en la conveniencia de contar con firmas suficientes que permitan asegurar la operación regular de las cuentas corrientes del Consorcio a partir del mes de octubre del presente año. Los Directores asistentes por unanimidad aprueban el siguiente Acuerdo: Para el manejo de las cuentas corrientes bancarias o comerciales del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, ya sea de depósito, de crédito o de ahorro; y especialmente para girar, sobregirar y depositar en ellas; girar aceptar, reaceptar, avalar, endosar, reendosar, descontar y protestar documentos mercantiles de cualquier naturaleza, girar, endosar y protestar cheques, se faulta a las siguientes personas: a los Directores Aldo Valle Acevedo, Rut. seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 226 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6362264
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

13373

setenta y siete guión tres, Sergio Bravo Escobar, Rut. seis millones quinientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho guión cero, y Luis Alberto Loyola Morales, Rut. cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve guión tres, y, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos.- Revocación de poderes El Directorio acuerda dejar sin efecto los poderes conferidos a los señores Aldo Valle Acevedo, RUT.: seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete guión tres, Sergio Bravo Escobar, RUT.: seis millones quinientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho guión cero y Luis Alberto Loyola Morales, RUT. cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve guión tres, por escritura pública del dieciocho de Mayo de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Sobre reducción a Escritura Pública del Acta y facultades especiales En este acto, se faculta a doña Marcela Letelier Porras, Directora Ejecutiva del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, para reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente Acta. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, RUT. nueve millones setenta mil setecientos seis guión seis; GUSTAVO SOTO BRINGAS, RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, RUT. seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y dos guión seis; LUIS LOYOLA MORALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, Rut. cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve guión tres; CELSO ARIAS MORA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, Rut: siete millones ciento sesenta y dos mil ochenta guión ocho; NIBALDO AVILÉS PIZARRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, RUT. siete millones doscientos treinta y dos mil



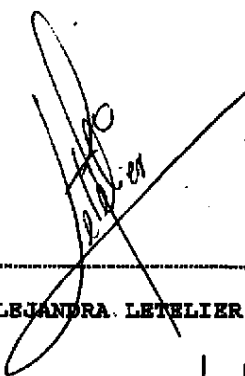
ciento dieciocho guión nueve, PATRICIO SANHUEZA VIVANCO, Rector de la Universidad de Playa Ancha, RUT. seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco guión ocho; ALDO VALLE ACEVEDO, Rector de la Universidad de Valparaíso, Rut. seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete guión tres, VÍCTOR PÉREZ VERA, Rector de la Universidad de Chile, Rut. cuatro millones ochocientos diecisiete mil seiscientos catorce guión tres; JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector de la Universidad de Santiago, Rut. seis millones setecientos cuatro mil novecientos veinte guión nueve; JAIME ESPINOSA ARAYA, Rector de la Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación, Rut. seis millones sesenta y nueve mil cincuenta guión dos; LUIS PINTO FAVERIO, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Rut. tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro guión seis; ÁLVARO ROJAS MARÍN, Rector de la Universidad de Talca, Rut. seis millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro guión uno; HÉCTOR GAETE FERES, Rector de la Universidad del Bío Bío, Rut. seis millones setecientos noventa y cinco mil sesenta y dos guión tres; SERGIO BRAVO ESCOBAR, Rector de la Universidad de la Frontera, Rut. seis millones quinientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho guión cero; OSCAR GARRIDO ALVAREZ, Rector Universidad de Los Lagos, RUT. diez millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y siete guión cuatro; VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad de Magallanes, RUT. cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos guión cero" Hay firmas.- "Finaliza Asamblea General Ordinaria del veintisiete de Marzo de dos mil trece a las catorce horas treinta

RAUL UNDURRAGA LASO
- MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

13374

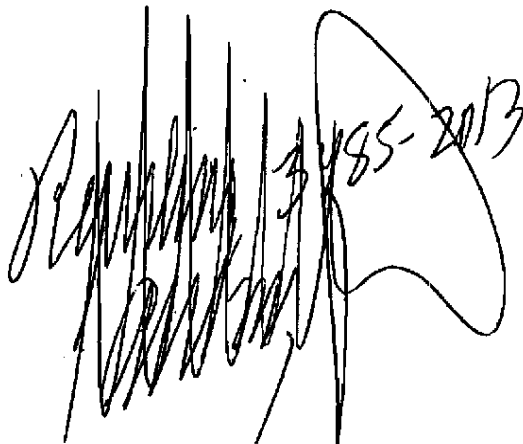
minutos." Conforme con su original que rola en el respectivo Libro de Actas que he tendoa a la vista y por este acto devuelvo a la interesada. **CERTIFICACIÓN NOTARIAL** El Notario público de este departamento certifica: que en virtud de lo dispuesto por la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad las disposiciones legales citadas.-En comprobante y previa lectura firma la compareciente.-SE DA COPIA.-DOY FE






MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS,




85-2013

**LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2013.**



RAUL UNDURRAGA LAS.
NOTARIO PUBLICO Nº 19
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5229 - 633 2287
SANTIAGO




Santiago, 15 de Mayo 2013

CONSTANCIA

A solicitud de **Consortio de Universidades del Estado de Chile**, Rol Único Tributario número **72.504.400-3** y para los fines que estime conveniente informamos que al día de hoy, 15-05-2013, posee en la sucursal La Bolsa Pyme del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile la cuenta corriente en moneda nacional N°**0504-0027-0100033299**, desde el **19 de Marzo de 1998**.

La presente se otorga a solicitud del Cliente, en su solo beneficio y sin ulterior responsabilidad para el Banco, de manera tal que ninguna otra persona distinta del Cliente podrá invocar que ha entrado en operaciones con este último confiando en, o en base a, lo expresado en la presente, no asumiendo en consecuencia el Banco responsabilidad alguna en relación con tales operaciones.



Rodrigo Cruz A.
Ejecutivo Banca Empresas
Suc. La Bolsa Pyme
p.p. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut : 72.504.400-3
Nombre : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO
Razón Social : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
Tipo de Institución : Corporaciones (Ej: Educación, Salud, Cultura, etc.)
Área temática : Educación
Patrimonio : \$ 12.719.811
Capital : \$ 4.000.000
Estado resultado : \$ 12.719.811

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	MONEDA 673, Santiago	(2) 6640185	8	(2) 6339587

Cargos

#	Rut	Nombre	Cargo
1	4.625.989-0	LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES	Director
2	6.642.777-3	ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO	Presidente
3	6.504.568-0	SERGIO BRAVO ES	Director
4	6.795.062-3	HECTOR GUILLERMO GAETE FERES	Director
5	6.069.050-2	JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA	Secretario
6	6.642.777-3	ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO	Representante Legal

Personalidad Jurídica

Número : 31
Otorgada por : Ministerio de Justicia

Observaciones

**



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

Santiago, Julio 1 de 2013

Poder simple

Por la presente y en mi calidad de representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, Rut 72.504.400-3; vengo a indicar que a la fecha no hay rendiciones de pagos pendientes con SENDA u otra entidad pública.

Aldo Valle Acevedo

Rut 6.642.777-3

Presidente



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DTO.....		

DIVISIÓN JURÍDICA

NOMBRA A DON ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

Solicitud Nº **- 286 - -**

SANTIAGO,

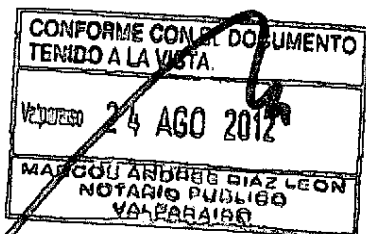
DECRETO Nº 238 18.06.2012

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; Ley Nº 19.305; D.F.L. Nº 147, de 1981, del Ministerio de Educación; Decreto Supremo Nº 359, de 2008, del Ministerio de Educación; Oficio ORD. Nº 001, de 25 de abril de 2012, de Presidente Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; Resolución Exenta Nº 01, de 12 de marzo de 2012, de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; Informe de 12 de abril de 2012 de Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones; Acta Final de 12 de abril de 2012 del TRICEL de la Universidad de Valparaíso y Certificado de 5 de mayo de 2012 de Secretario General de la misma Universidad,

DECRETO:

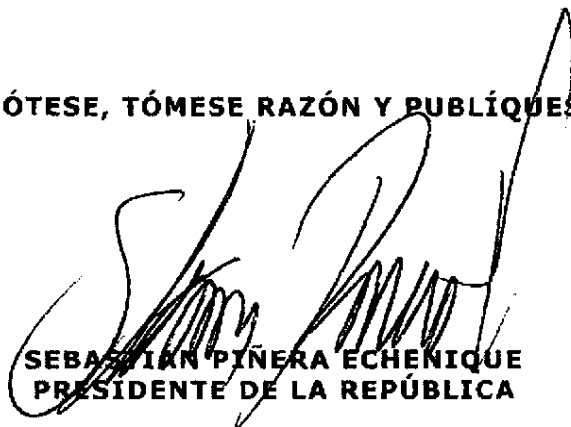
ARTÍCULO 1º: Nómbrase, a contar del 2 de julio de 2012, a don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, R.U.T. Nº 6.642.777-3, como Rector de la Universidad de Valparaíso, Grado 1º, por un período legal de cuatro (4) años.



ARTÍCULO 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: El Rector de la Universidad de Valparaíso, don Aldo Salvador Valle Acevedo, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

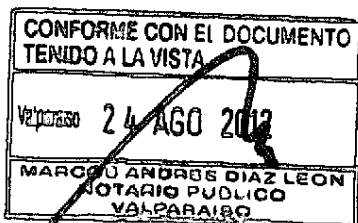
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



HARALD BEYER BURGOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN





POLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Consorcio de Universidades del Estado de Chile
RUT : 72.504.400 - 3 FONO :
DIRECCIÓN : Moneda 673, Piso 8
CIUDAD : SANTIAGO COMUNA : SANTIAGO
AFIANZADO : Consorcio de Universidades del Estado de Chile
RUT : 72.504.400 - 3

DATOS DE LA POLIZA

NÚMERO : 2.3.015807
RAMO : Correcto uso de anticipos
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 02 de agosto de 2013
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de marzo de 2014
PLAZO : 211 días

MATERIA ASEGURADA

MATERIA : Correcto uso de anticipos
MONTO ASEGURADO : 675,00
MONTO EN LETRAS : SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

MONEDA : Unidad de Fomento



CORREDOR

NOMBRE : BBVA Corredora Técnica de Seguros
RUT : 89.540.400 - 4 COMISIÓN : 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 18,00 MONEDA : Unidad de Fomento
IVA : 3,42
PRIMA TOTAL : 21,42
FECHA DE EMISIÓN : 26 de agosto de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.

POLIZA: 2.3.015807 CORRECTO USO DE ANTICIPOS

Rige póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en General y de Ejecución Inmediata, Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el Código POL 1 02 077 de la Superintendencia de valores y Seguros. Esta entidad asegura mediante la tasa, vigencia, prima e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ambas partes a las particulares que se especifican, asegura dentro de los límites de la República de Chile.

CONDICIONES DE COBERTURA:

La presente póliza se extiende para el correcto uso de anticipos de Proyecto 'Curso E-Learning Prevención de Consumo de Drogas y Proyecto de Vida'.

Deducibles: Sin deducibles

EXCLUSIONES:

Se excluye expresamente las obligaciones laborales y previsionales para los efectos de lo dispuesto en el Título VII, Párrafo primero del Código del Trabajo.

Se excluye de la cobertura de esta póliza lo dispuesto en el artículo 183 E del Código del Trabajo.

Se excluye expresamente de la presente póliza Multas y demás Cláusulas Penales.-

MONEDA UNIDAD DE FOMENTO:

Queda convenido entre las partes que para determinar el valor en pesos del presente contrato, se utilizará el valor de la UF informado por el Banco Central de Chile al momento del pago de la póliza o en caso de siniestro, al momento de pago de la indemnización.

POLIZA: 2.3.015807 CORRECTO USO DE ANTICIPOS

COBERTURAS

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Correcto uso de anticipos	675,00	18,00	3,42	21,42

COSTO TOTAL

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Correcto uso de anticipos	675,00	18,00	3,42	21,42
COSTO TOTAL	675,00	18,00	3,42	21,42

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO : Contado
 VENCIMIENTO : 30 de agosto de 2013



Cesce Chile Aseguradora S.A.

Asegurado

<p style="text-align: center;">POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA</p>
--

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 1 02 077

CONDICIONES GENERALES

Artículo I. Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley " o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

Artículo II. Objeto del Seguro.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Artículo VIII. Cesión de Derechos.

Queda expresamente prohibido al Asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

Artículo IX. Condición de Cobertura.

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el Asegurado y el Tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el Asegurado y el Afianzado no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

Artículo X. Obligaciones del Asegurado.

El Asegurado no podrá agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.

El Asegurado queda obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de esta obligación por parte del asegurado, autoriza a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el Asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

Todo reclamo deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectiva esta póliza.

Artículo XI. Determinación y Configuración del Siniestro.

El Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el Afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y
- b) Que el Asegurado haya notificado al Afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo cubierto por esta póliza deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado en el artículo IV precedente, o en el especificado en las Condiciones Particulares.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Artículo XVII. Domicilio.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.